

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

10927 Orden ESS/1801/2016, de 17 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden ESS/1728/2016, de 20 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden ESS/624/2016, de 25 de abril, en la Administración de la Seguridad Social.

Advertido error material en la Orden ESS/1728/2016, de 20 de octubre (BOE de 1 de noviembre), por la que se resolvió el concurso específico convocado por Orden ESS/624/2016, de 25 de abril, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Gerencia de Informática de la Seguridad Social), se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 76087, en la columna correspondiente a la localidad del puesto de cese con número de orden 109, donde dice: «Donostia-San Sebastián», debe decir: «Bilbao».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo según lo dispuesto en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 17 de noviembre de 2016.–La Ministra de Empleo y Seguridad Social, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.